



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N°143-2014-MPHy

Caraz, 14 MAR. 2014

VISTO; el Informe N°003-2014-MPHy/07.10, de fecha 11 de Marzo del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°003-2014-MPHy/07.10, de fecha 11 de marzo del 2014, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Marx Lenin Coral Castillo, dirigiéndose al Gerente Municipal, C.P.C Alberto Hugo Mori Palero, manifiesta que las Funciones propias de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, requiere de visitas permanentes en el campo a fin de realizar inspecciones de las obras que se vienen ejecutando en toda la jurisdicción del distrito; por lo que, solicita la aprobación de la exoneración de registro y control de permanencia de su persona;

Que, según el Artículo 12° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 15-2005/MPH-CZ, estipula: **“Cuando la naturaleza de la función haga necesaria alguna exoneración del registro de asistencia en forma permanente, ésta deberá ser autorizada con Resolución de Alcaldía, asumiendo el Jefe inmediato del trabajador exonerado, las responsabilidades del Control de Asistencia y Permanencia, informando al área de personal”**, de la interpretación del referido dispositivo Municipal, se colige que resulta aplicable la exoneración del Marcado de Asistencia al Ing. Marx Lenin Coral Castillo, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaylas, por cuanto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXONERAR, a partir de la fecha al Ing. MARX LENIN CORAL CASTILLO, del Marcado de Tarjeta de Control de Asistencia y Permanencia de la Municipalidad Provincial de Huaylas- Caraz.



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Unidad de Potencial Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación de la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
[Signature]
Dr. ridel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL